

DEC 2 1976



NACIONES UNIDAS UN/SA COLLECTION

ASAMBLEA
GENERALDistr.
GENERALA/C.2/31/L.57
29 noviembre 1976
ESPAÑOL
ORIGINAL: ESPAÑOL/INGLESTrigésimo primer período de sesiones
SEGUNDA COMISION
Tema 56 b) del programa

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO

INFORME DE LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO

Proyecto de resolución propuesto por el PresidenteEnmienda a la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General
en su forma enmendada por las resoluciones 2904 (XXVII) y
31/2 de la Asamblea General: cesación de funciones de la
Comisión Interina de Coordinación de los Convenios
Internacionales sobre Productos BásicosLa Asamblea General,

Habiendo examinado la decisión 145 (XVI) sobre la cuestión de las atribuciones del Comité Asesor de la Junta y de la Comisión de Productos Básicos, adoptada por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 456a. sesión, celebrada el 23 de octubre de 1976,

Decide dar por terminadas las funciones de la Comisión Interina de Coordinación de los Convenios Internacionales sobre Productos Básicos y, en consecuencia, suprimir la segunda oración del inciso a) del párrafo 23 de la sección II de la resolución 1995 (XIX), de 30 de diciembre de 1964, en su forma enmendada por las resoluciones 2904 (XXVII), de 26 de septiembre de 1972, y 31/2, de 29 de septiembre de 1976, de manera que el inciso a) del párrafo 23 diga lo siguiente:

"a) Una comisión de productos básicos que, entre otras cosas, desempeñará las funciones que en la actualidad asumen la Comisión de Comercio Internacional de Productos Básicos y la Comisión Interina de Coordinación de los Convenios Internacionales sobre Productos Básicos."

1/2